



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MES DE MOVIMIENTO
05 OCT 2021
Recibido..... 8:00 Hs
Exp. N° 45301 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito al cumplirse el día 4 de Octubre 15 años de la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral en nuestro país e insta al Senado Santafesino dé sanción definitiva al proyecto de Ley que garantiza el derecho de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a una Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos de nuestra Provincia y así evitar que pierda nuevamente estado parlamentario.

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial

Clara García - Joaquín Blanco - Erica Hynes - Gisel Mahmud
Lionella Cattalini - José Garibay - Esteban Lenci - Pablo Pinotti
Lorena Ulieldin - Rosana Bellatti - Nicolás Aimar - María Laura Corgniali



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

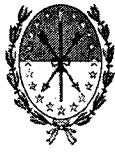
El 4 de octubre se cumplieron 15 años de la sanción de la ley nacional 26150 que crea el programa de Educación Sexual Integral en Argentina, y que en Santa Fe comenzó a implementarse a través de las escuelas públicas y privadas como programa del gobierno del Frente Progresista Cívico y Social en 2009.

La implementación incluyó la formación de equipos interdisciplinarios cuyos perfiles se incorporaron al sistema educativo provincial y en 2019 se reconocieron con la asignación de su titularidad en los cargos; equipos que formaron con criterio universal a los más de 70 mil docentes de todos los niveles de la provincia de Santa Fe; y con los que trabajamos con los centros de estudiantes de escuelas secundarias e institutos superiores.

Se generaron dispositivos pedagógicos adecuados a la edad de cada grupo escolar; se implementaron contenidos en las currículas de las carreras de formación docente; se reglamentaron las clases mixtas de Educación Física, se estimuló la integración de mujeres en las escuelas técnicas, logrando un aumento de matrícula de más de 200 por ciento.

En articulación con los equipos socioeducativos, la implementación de la ESI permitió que los estudiantes víctimas de abusos sexuales reconocieran, en primer lugar, la situación de abuso, y además, a la escuela como espacio de acompañamiento para atravesar procesos muy complejos. Y en articulación con los equipos de Salud, se logró la reducción del índice de maternidad infantil y adolescentes en más de la mitad de su índice histórico.

Es decir, la ESI ya se ha incorporado y desarrollado como derecho en Santa Fe, a partir de la ley nacional, aunque siga buscando la sanción de la legislación provincial, que legitime no solo el trabajo hecho en las escuelas sino el de tantas organizaciones y movimientos sociales que luchan por los derechos al acceso a la información, a la salud, a los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, contra la discriminación y la violencia.

Que Santa Fe cuente con su propia norma implica reforzar la aplicación de la ley nacional y asignar recursos necesarios para que se implemente en igualdad de condiciones en todo el territorio provincial.

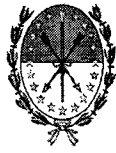
El proyecto de ley provincial logró sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia en dos oportunidades (2018 y 2020). Sin embargo, el Senado santafesino rechaza su tratamiento y de no hacerlo antes de fin de este año, perderá estado parlamentario.

Durante el año 2020 la Comisión de Educación convocó a numerosas audiencias para el tratamiento de los Proyectos de Ley de ESI de diferentes bloques políticos de las que participaron familias, estudiantes, docentes, equipos del Ministerio de Educación, la Defensoría de NnyAA, organizaciones feministas y de diversidad. Desde esta Cámara propiciamos un debate amplio, respetuoso y plural en el que todos y todas coincidieron en la importancia y la urgencia de contar con una Ley de Educación Sexual Integral para Santa Fe.

La ESI es parte de un marco de políticas públicas vinculadas con la inclusión, la igualdad y el ejercicio de los derechos. Permite igualar las oportunidades de acceso a información de calidad y a recursos efectivos para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.

Se ha probado su eficacia para prevenir y detectar el abuso sexual en las infancias y adolescencias, según datos oficiales, se ha incrementado la cantidad de niños, niñas y adolescentes que relatan situaciones de abuso de las que son víctimas, lo que permite llevar adelante acciones para intervenir, desnaturalizar y visibilizar.

Contribuye al acceso a la salud sexual y reproductiva, garantía de los derechos de las infancias y adolescencias, quienes deben poder acceder a toda la información necesaria sobre derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ESI visibiliza derechos vulnerados y protege a las infancias y adolescencias, brinda herramientas para que las adolescencias puedan gozar de sus sexualidades de manera segura; desnaturalizando los mandatos patriarcales y de los diversos tipos de violencia que aquejan a nuestras comunidades y deconstruir estereotipos de género, aceptando y respetando las orientaciones sexuales, realizando aportes a la construcción de nuevas masculinidades.

A quince años de la aprobación de la ley nacional de ESI, resulta inadmisibles que nuestra provincia no cuente con una normativa jurisdiccional que garantice su aplicación y adecuación efectiva en nuestro territorio, asignando los recursos necesarios, atendiendo a nuestras características y necesidades; que actualice la normativa vigente incluyendo perspectiva de género y de diversidades.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial

Clara García - Joaquín Blanco - Erica Hynes - Gisel Mahmud
Lionella Cattalini - José Garibay - Esteban Lenci - Pablo Pinotti
Lorena Ulieldin - Rosana Bellatti - Nicolás Aimar - María Laura Corgniali